OTROSI No. 01 AL CONTRATO No. 2920-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y FUNDACION HEMAISA

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA :	FUNDACION HEMAISA Nit: 900591215-6 HERLIN HAIR TORRES RIASCOS Cc. 4.613.837 de Popayán- REPRESENTANTE LEGAL
VALOR	CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($104.947.500) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DEL CONTRATO SE ESTABLECE HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO PRORROGA	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber, **ELIAS LARRAHONDO CARBALI**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.365.206 de Buenos Aires - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 092 del 18 de noviembre de 2022 y quien para efectos legales de la presente acta se denominará **EL DEPARTAMENTO**, esto, por una parte, y por la otra, HERLIN HAIR TORRES RIASCOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.613.837 de Popayán quien actúa como representante legal de la FUNDACION HEMAISA identificada con Nit: 900591215-6, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado en suscribir el presente otrosi No. 01, previas las siguientesconsideraciones: **1)** El día 07 de noviembre de 2023, se celebró el contrato que tiene por objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: GENERACIÓN DE CAPACIDADES A POBLACIÓN VULNERABLE SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL COMPLEMENTARIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA EN CAUCA"; GENERACIÓN DE CAPACIDADES A POBLACIÓN VULNERABLE SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL COMPLEMENTARIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA EN CAUCA" ; Y GENERACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS QUE PERMITAN EL RELACIONAMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **2)** El día 10 de noviembre de 2023 se suscribió el acta con la cual se dio inicio a la ejecución del contrato. **3)** el supervisor del contrato mediante oficio de fecha 14 de noviembre de 2023 otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para prorrogar el plazo de ejecución y modificar la cláusula tercera Forma de pago del mismo. **4)** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los contratos estatales es posible suscribir los acuerdos que permitan la

autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales. **5)** Conforme a lo anterior, las partes que suscriben la presente acta acuerdan: **PRIMERO. PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023 contado a partir de la finalización del plazo inicial. **SEGUNDO.** Las cláusulas y estipulaciones no modificadas con el presente OTROSÍ No. 2 se mantienen vigentes y en los términos establecidas en el contrato principal. **TERCERO**. El presente OTROSÍ se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del SECOP II.